



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 24 de mayo de 2002.-

VISTO la decisión del Consejo Directivo de definir una política general para la asignación de cargos vacantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Gestión Docente y No Docente está analizando el proyecto para asignación/distribución de cargos docentes presentado por Secretaría Académica y,

Que hasta tanto se defina esa política es necesario evitar cualquier situación que pudiera generar inequidad o tratamientos de equívoca interpretación.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Todo llamado a inscripción para cubrir cargos docentes, interinos ó suplentes, basado en créditos provenientes de vacantes permanentes ó transitorias de cargos con categoría, dedicación y/o funciones diferentes a las de motivo del llamado, deberá contar con el aval de la Comisión de Gestión Docente y No Docente del Consejo Directivo, la cual deberá darle tratamiento inmediato al tema, antes de su publicación.- En caso de no contar con el aval unánime de la Comisión de Gestión Docente y No Docente el tema deberá incluirse en el Orden del día de la sesión inmediata posterior a la entrada en esa Comisión.-

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la presente Resolución tendrá vigencia por un plazo de 60 (sesenta) días.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a su efectos, pase a conocimiento de Secretaría Académica y de las Escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Agrimensura, Ciencias Exactas y Naturales, Formación Básica y Posgrado y Educación Continua, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 262/02 – C.D..-